

RESOLUCION -CD- Nº 180/2012

**Salta, 1 de Junio de 2012
Expediente Nº 12.707/11**

VISTO: La Resolución Nº 577/11 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se autoriza a la Facultad de Ciencias de la Salud, a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "FISIOPATOLOGÍA" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Facultad mediante Resolución - D - Nº 08/12, convoca el Concurso mencionado y se establece la fecha de apertura de inscripción para los postulantes al cargo.

Que el Departamento de Ciencias Básicas, eleva a fojas 13 y 20 vta., la propuesta de los docentes para conformar los Miembros del Jurado.

Que en la Sesión Ordinaria Nº 18-12, el Consejo Directivo aconseja proponer al Consejo Superior la designación de los Miembros del Jurado.

Que de esta manera se da cumplimiento con el artículo 27º del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución del Consejo Superior Nº 350/87 y modificatorias.

**POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 08-12 del 29-05-12)**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior los Miembros del Jurado que entenderán en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "FISIOPATOLOGÍA" de la Carrera de Nutrición de Sede Central (Plan de Estudios 2.004), los que se detallan a continuación:

RESOLUCION -CD- N° 180/2012

**Salta, 1 de Junio de 2012
Expediente N° 12.707/11**

MIEMBROS TITULARES

Prof. Elsa Nélide LONGO

Prof. Hugo ESTEVA

Prof. Jorge RIOS

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Misael ANTELO CORTEZ

Prof. Sergio Ricardo TAMAYO

Prof. Catalina ONAGA

Prof. Alberto ALEMAN

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y siga al Consejo Superior a sus efectos.

hmc.
MAJ.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**